

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL-FAMILIA**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 25269-31-03-001-2014-00198-02

Acorde con lo solicitado elevada por la apoderada de los demandantes, no se accede a la corrección deprecada, en tanto que como se advirtió con proveído de 16 de mayo anterior, se puso en conocimiento de las partes la documentación allegada entre otras entidades, la remitida por la Fiscalía 4ª Seccional de Juicios de Facatativá.

En firme regresen el proceso al despacho para continuar el trámite.

Notifíquese y Cúmplase,

(Firma electrónica)

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Firmado Por:

Orlando Tello Hernandez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3287924f4c2479ccfd1860812c7dab0575a804c9e5de20571b92b48b4358b9**

Documento generado en 24/05/2023 03:11:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>